



Municipalidad Distrital de Sachaca



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2019-MDS

Sachaca, 18 de Enero del 2019

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2019-MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2019-MDS se modifica el Acuerdo de Concejo N° 031-2018-MDS, modificado por el Acuerdo de Concejo Municipal N°076-2018-MDS, aprobándose la Conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Periodo 2018-2019.

Que, la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 27712 en su Artículo 2 numeral 2.1 establece que En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. El tercer párrafo del numeral 2.2 de la citada norma establece que Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata. El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Sachaca aprobado por Ordenanza Municipal N°019-2015-MDS señala en su artículo 14 que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche está integrado por el Alcalde, quien lo preside, el Gerente de Administración Financiera, un representante del sector salud del Gobierno Regional...Debe tenerse en cuenta que don Emilio Godofredo Díaz Pinto ha sido reconocido por el Jurado Electoral Especial de Arequipa como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa por el periodo de gobierno municipal 2019-2022, conforme la Credencial otorgada por dicho organismo con fecha 24 de Noviembre de 2018, en tanto que mediante Resolución de Alcaldía N°14-2019-MDY se acepta la designación del servidor José Enrique Rosas Portilla a partir del 04 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019 a la Municipalidad Distrital de Sachaca a fin de que ocupa el cargo de Gerente de Administración Financiera. Siendo que a la fecha existen nuevas autoridades de la Municipalidad Distrital de Sachaca, resulta necesario modificar el Acuerdo de Concejo N°031-2018-MDS, modificado por Acuerdo de Concejo Municipal N°076-2018-MDS debiendo de emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : MODIFICAR LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA PARA EL PERIODO 2018-2019, el cual está integrado por:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| Sr. Emilio Godofredo Díaz Pinto | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca |
| Sr. José Enrique Rosas Portilla | Gerente de Administración Financiera |
| Lic. Dajhana Montoya Mackenzce | Representante de Salud |
| Sr. Juan Aurelio Calderón Bastidas | Representante de Agricultura |
| Sra. Beatriz Rocio Sano Mamani | Representante de la Organización Social de Base |
| Sra. Lili Cristina Palacios Vásquez | Representante de la Organización Social de Base |
| Sra. Katherine Liliana Jesús Valencia | Representante de la Organización Social de Base |

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a Sub Gerencia de Desarrollo Social, CIAM, DEMUNA, OMAPED y Programa del Vaso de Leche y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de los Integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche y de Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054-231235

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

